

TRÁMITES:

Todo trámite académico-administrativo solicitado por el estudiante, lo debe realizar a través del correo electrónico virtual (mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe) detallando en el formulario único de trámite (FUT) la información requerida y cumpliendo los requisitos estipulados en el Reglamento Académico.

SOBRE LA MATRICULA (Arts. Del 33 al 66 y del 80 al 84)

- La matrícula es un acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante y que obliga a la observancia de los deberes y confiere los derechos correspondientes.
- Mediante la matrícula, el estudiante determina los cursos que, entre los debidamente autorizados, seguirá durante el Semestre.
- La coordinación de la matrícula de los estudiantes de la Escuela es responsabilidad del Área de Registros Académicos.
- No se aceptará la matrícula de los estudiantes que, habiendo dejado de estudiar uno o más semestres académicos regulares, no hayan sido autorizados a reincorporarse.
- Para matricularse, el estudiante debe haber sido admitido en el ENSFJMA y acreditar la culminación de manera satisfactoria su educación básica, mediante el certificado de estudios correspondiente.
- Tienen derecho a matricularse, como estudiantes regulares, las personas ingresantes por proceso de admisión, traslado, convalidación,
- La matrícula es semestral. Consta de un periodo de matrícula regular y otro de matrícula extemporánea.
- La matrícula implica el cumplimiento del reglamento institucional, el reglamento académico, el código de ética del estudiante y demás normas de la institución.

Las modalidades de Matrícula son:

- a) **Matrícula regular:** es la matrícula en las asignaturas de acuerdo al plan de estudios vigente con un mínimo de 12 créditos.
- b) **Matrícula por cursos:** es la matrícula en las asignaturas que adeuda de acuerdo al plan de estudios vigente, que no superan los 12 créditos.
- c) **Matrícula condicional:** estudiante que desaproebe por tercera vez la misma asignatura, será suspendido por un año (Art. 112 Ley Universitaria).
- d) **Matrícula extemporánea:** el estudiante que se matricule en la fecha de matrícula extemporánea abonará un recargo del 20% de la tarifa de matrícula regular y/o pago por cursos.

El procedimiento de la matrícula es el siguiente:

- El personal responsable del Área de Registros Académicos, ingresará al momento de la matrícula los datos del estudiante a la Plataforma Virtual, emitiendo la Ficha de Matrícula.
- La Ficha de Matrícula, deberá ser firmada y revisada por el propio estudiante, a fin de que el personal responsable del Área de Registros Académicos la autorice con su firma.
- El estudiante abonará el pago correspondiente el área de Tesorería y entregará una copia de la Ficha de Matrícula al Área de Registros Académicos donde se consignará el número de la Boleta de Pago.